



# Resolución Directoral Regional

**N.º 02291-2025-DRELM**

Lima, 12 de agosto de 2025

**VISTO:** El expediente N.º DITEN2025-INT-0759020, el Informe N.º 00166-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD, el Informe N.º 01465-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, en su artículo 41 señala que los profesores tienen derecho a: «(...) h) Licencias, permisos, destaque, reasignaciones y permutas, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley y su reglamento»;

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano descentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción,

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N.º 284-2015-MINEDU, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Viceministerial N.º 042-2022-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado «Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento»<sup>1</sup>, cuyo objetivo es regular los procedimientos, condiciones, requisitos y plazos para el desplazamiento por reasignación y permuta de los profesores de la Carrera

<sup>1</sup> Modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.º 151-2022-MINEDU, N.º 058-2023-MINEDU, N.º 052-2024- MINEDU y N.º 054-2025-MINEDU

**EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0759020 CLAVE: B7E6F2**

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_10/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Pública Magisterial, en el marco de lo establecido por la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento;

Que, el numeral 12.9, literal b. de la citada Norma Técnica, indica que es responsabilidad de la DRE, «Aprobar el cronograma regional y el consolidado de plazas en el ámbito regional para el procedimiento de reasignación»;

Que, en esa línea, con Resolución Directoral Regional N.º 01795-2025-DRELM, de fecha 5 de junio de 2025, se aprobó el cronograma para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el periodo 2025, en el marco de la Ley N.º 29944 - Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, siendo modificada con Resoluciones Directorales Regionales N.º 02004-2025-DRELM, de fecha 2 de julio de 2025, N.º 02078-2025-DRELM, de fecha 10 de julio de 2025; y N.º 02184-2025-DRELM, de fecha 25 de julio de 2025, respectivamente;

Que, con Oficio Múltiple N.º 00076-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 8 de agosto de 2025, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, solicita a esta sede regional que, se modifique el cronograma del proceso de reasignación docente por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar para el presente año, a fin de garantizar la adecuada absolución de consultas sobre la implementación de la actividad de la adjudicación de plazas del proceso de reasignación ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE, el debido proceso y correcta participación de los postulantes, por lo que, la referida modificación se debe efectuar a partir de la actividad N.º 03 de la etapa regional – segunda fase y sub siguientes;

Que, en ese contexto, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, mediante Informe N.º 00166-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD, de fecha 11 de agosto de 2025, concluye que resulta pertinente aprobar mediante acto resolutivo la modificación del cronograma del proceso de reasignación docente por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar para el periodo 2025, conforme al detalle señalado en su informe;

Que, con Informe N.º 01465-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 12 de agosto de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo que modifique el Cronograma del Proceso del proceso de reasignación docente por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar para el periodo 2025, en el marco de la Ley N.º 29944 - Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, en los términos propuestos por el órgano técnico;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

## SE RESUELVE:

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0759020 CLAVE: B7E6F2

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_10/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



**ARTÍCULO 1.- MODIFICAR** el cronograma para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el periodo 2025, en el marco de la Ley N.º 29944 - Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, según el siguiente detalle:

Actividades	Fecha
Instalación del comité	19.06.2025
Inscripción única de participantes	20.06.2025 al 26.06.2025
Evaluación de expedientes	23.06.2025 al 03.07.2025
Publicación de resultados preliminares	04.07.2025
Presentación de reclamos	07.07.2025 al 11.07.2025
Absolución de reclamos	08.07.2025 al 15.07.2025
Publicación final de resultados	16.07.2025

#### ETAPA REGIONAL - PRIMERA FASE

Actividades	Fecha
Publicación de cuadro de méritos	16.07.2025
Adjudicación de Plaza	17.07.2025 al 05.08.2025
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	07.08.2025
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	01.08.2025 al 07.08.2025
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	01.08.2025 al 08.08.2025

#### ETAPA REGIONAL - SEGUNDA FASE

Actividades	Fecha
Publicación de plazas orgánicas vacantes	08.08.2025 al 12.08.2025
Publicación de cuadro de méritos	08.08.2025 al 12.08.2025
Adjudicación de Plaza	13.08.2025 al 15.08.2025
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	18.08.2025
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	13.08.2025 al 18.08.2025
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	14.08.2025 al 19.08.2025

#### ETAPA INTERREGIONAL – FASE ÚNICA

Actividades	Fecha
Publicación de plazas orgánicas vacantes	21.08.2025
Publicación de cuadro de méritos	21.08.2025
Adjudicación de Plaza	25.08.2025 al 26.08.2025
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	27.08.2025
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	25.08.2025 al 27.08.2025
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	26.08.2025 al 29.08.2025

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos de esta dirección regional, supervise y fiscalice el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, debiendo remitir la misma al MINEDU.

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0759020 CLAVE: B7E6F2

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_10/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución y los Informes de Visto, a la Oficina de Administración, y a la Unidad de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en el artículo 6, numeral 6.2, y los artículos 20 y 21 de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que se publique la presente resolución y sus anexos en la sede digital de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (<https://www.gob.pe/regionlima-drelm>).

**ARTÍCULO 5.- DISPONER** que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrate y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

**MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS**  
*Director Regional de Educación  
de Lima Metropolitana*

MSTC/D.DRELM  
ELAM/ J.OAJ  
WJGM /C.LEGAL  
CCF/ABG.



MUÑIZ VARGAS Esteban  
Humberto FAU 20330611023  
soft  
JEFE DE OAD - DRELM  
Doy Vº Bº  
2025/08/12 21:17:09



ALTAMIRANO MARQUEZ  
Edgar Leonidas FAU  
20330611023 soft  
JEFE DE LA OAJ - DRELM  
Doy Vº Bº  
2025/08/12 19:53:46



TUPAYACHI CARDENAS  
Marcos Saul FAU  
20330611023 soft  
DIRECTOR REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE LIMA  
METROPOLITANA - DRELM  
En señal de conformidad  
2025/08/12 19:16:27



VELASQUEZ ORTEGA Jean  
Marco FAU 20330611023  
soft  
JEFE DE LA UNIDAD DE  
RECURSOS HUMANOS -  
DRELM  
Doy Vº Bº  
2025/08/12 19:27:44

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0759020 CLAVE: B7E6F2

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_10/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

